

## FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### No. COBAEM/ITP/002/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PAPELERÍA"

En Toluca, Estado de México siendo las 11:30 horas del día 30 de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de usos múltiples de la planta baja, sito en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, los C.C. José Luis Zamora Hidalgo, Director de Administración y Finanzas; el Dr. en D. Juan Martín Ríos Álvarez, Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. José Alain Gasdó Representante de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género en calidad de invitado para presenciar el fallo, la L.C. Brenda Luna García, Representante del Departamento de Presupuesto y Contabilidad en calidad de invitado para presenciar el fallo y el L.C. José Antonio Valdés López, Representante del Órgano Interno con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 77 de su Reglamento, se emite el siguiente:

### FALLO

#### 1.- Antecedentes:

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, solicita a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la Adquisición de "papelería" por medio de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Apertura de propuestas Técnicas-Económicas, se realizó el día 28 de septiembre del año en curso, de acuerdo con lo siguiente:

**Confirmación del número de Ofertas:** al verificar el registro de oferentes, el Director de Administración y Finanzas dio cuenta de las siguientes propuestas:

- ADMINISTRADORA CERBERUS DE MÉXICO S DE RL DE C.V.
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REYHUG, S. ACCIONES SIMPLIFICADA P.M.
- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior y una vez realizada la verificación de los documentos solicitados en la Convocatoria y del análisis de las propuestas Técnicas – Económicas de los oferentes participantes de conformidad con lo establecido en los Artículos 35 fracción III, 36 párrafo segundo y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a los criterios de evaluación de las propuestas Técnicas – Económicas señaladas en el Punto 3.6 de la Convocatoria se determinó lo siguiente:

El oferente: **ADMINISTRADORA CERBERUS DE MÉXICO S DE RL DE C.V.**, cumple con todos los requisitos técnicos– económicos solicitados en las Bases.

El oferente: **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REYHUG, S. ACCIONES SIMPLIFICADA P.M.**, no cumple con todos los requisitos técnicos– económicos solicitados en las Bases, al no tener la opinión de cumplimiento del SAT y al no presentar la constancia de situación fiscal, solicitado en las bases.

El oferente: **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos técnicos– económicos solicitados en las Bases.

Derivado de la revisión de la documentación solicitada de los tres licitantes participantes en el referido procedimiento adquisitivo se observa que solo dos cumplen con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

**El Representante del Área Financiera** manifestó que se cuenta con los Recursos Financieros suficientes para la adquisición de "Papelería" de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**El Representante del Área Jurídica** no realizó ningún comentario al respecto.

El Representante del Órgano de Control Interno no realizó ningún comentario al respecto.

El Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, manifestó que ADMINISTRADORA CERBERUS DE MÉXICO S DE RL DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado por la convocante.

Sobre el particular y de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el Punto 6 Inciso A) de la Convocatoria Relativo a la Adjudicación del Contrato, el cual se adjudicará por partida de entre los licitantes a aquel o aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requerida por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presentan el precio más bajo y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se aceptan las propuestas de los oferentes

- ADMINISTRADORA CERBERUS DE MÉXICO S DE RL DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29.
- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29.

Para su posterior evaluación como lo establece los Artículos 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Se anexa cuadro comparativo)

El oferente ADMINISTRADORA CERBERUS DE MÉXICO S DE RL DE C.V., se le adjudican las 12, 13, 15 y 22 en un total de **\$32,767.68** (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. incluido, por presentar mejor propuesta económica en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

El oferente GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V., se le adjudican las 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 en un total de **\$1'022,517.38** (UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.) I.V.A. incluido, por presentar mejor propuesta económica en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Se informa a los Integrantes del comité que la partida 14 no se adjudica a ningún participante, toda vez que se encuentra por encima del estudio de mercado.

Derivado de lo anterior, se informará al Proveedor Adjudicado que la firma del Pedido y/o Contrato se deberá llevar a cabo dentro de los **15 días naturales** posteriores a la presente notificación en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes.

Notifíquese el presente fallo a los proveedores, no existiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 hrs. del 30 de septiembre del dos mil veinte, se da por concluido el acto de fallo de la presente Invitación, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

  
José Luis Zamora Hidalgo  
Director de Administración y Finanzas

  
Dr en D. Juan Martín Ríos Álvarez  
Representante del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

L.C. Brenda Luna García  
Representante del Departamento de Presupuesto y  
Contabilidad



EDOMÉX  
EDUCACIÓN, PROMOCIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO

Lic. José Alain Gasd  
Representante de la Unidad Jurídica y de Igualdad de  
Género

L.C. José Antonio Valdés López  
Representante del Órgano de Interno de Control